Bogotá D.C., agosto 10 de 2022

Maestros
WILLIAM RICARDO BARRERA TACHA
Coordinador Artes Musicales
DUBIÁN GALLEGO
Coordinador Artes Escénicas
CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ MEDINA
Coordinador Arte Danzario
CAMILO ORDÓÑEZ ROBAYO
Coordinador Artes Plásticas y Visuales

Asunto: Tramite ante la Unidad de extensión para el desarrollo de pasantías

Respetados Coordinadores,

A continuación se describe el procedimiento para el aval de la Unidad de Extensión de la Facultad de Artes ASAB, según lo dispuesto en el acuerdo 038 del 28 de julio de 2015, para el desarrollo del trabajo de grado en la modalidad de pasantía. Se recomienda socializar este documento con estudiantes, consejeros, consejos curriculares, comités y grupos de trabajo articulados a la gestión y aprobación de trabajos de grado en esta modalidad en la Facultad de Artes ASAB.

1. **Soporte Normativo:**

- Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 del Consejo Académico de la Universidad Distrital "*Por el cual se modifica el Acuerdo No. 031 de 2014, que reglamenta el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras directrices*".

- Decreto 055 del 14 de enero de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones"* y los procesos y procedimientos establecidos por el SIGUD y publicados en la página https://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Docencia/GD-PR-017/#diagram/0bbcd34a-d119-481c-a605-61bfc820dd9f

- Decreto 933 del 11 de abril de 2003 reglamentó los Contratos de Aprendizaje y en el art. 7 excluyó de esta forma especial de vinculación, varias prácticas y/o programas entre ellas: "*Las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente.*"

En el Acuerdo 038 del 28 de julio de 2015 del Consejo Académico, en el art. 4º dispone que la Pasantía se concibe como "(…) una modalidad de trabajo de grado que realiza el estudiante en una entidad nacional o internacional, (entiéndase empresa, organización, comunidad, institución pública o privada,organismo especializado en regiones o localidades o dependencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), asumiendo el carácter de práctica social, cultural, empresarial o introducción su quehacer profesional, mediante la elaboración de un trabajo teórico-práctico, relacionado con el área del conocimiento, del proyecto curricular en el cual está inscrito.

La pasantía tendrá una duración mínima de 384 horas que deben cumplirse en un tiempo no mayor a seis (6) meses y comprenden los espacios académicos de trabajo de grado I y trabajo de grado II. (…)"

En el Parágrafo Primero del mencionado artículo establece que "La entidad donde el estudiante desarrolle la pasantía debe certificar su existencia, reconocimiento o estar legalmente constituida". A su vez, en el Parágrafo Cuarto, el Consejo Académico dispone que: "En todo caso, las pasantías no podrán iniciar sin tener legalizada la afiliación a ARL", la cual se realizara de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 055 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social.

2. **Trámite ante la Unidad de Extensión de la Facultad**.

Teniendo en cuenta lo establecido en las normas y procedimientos relacionados con los aspectos administrativos, la Unidad de Extensión se permite aclarar las actividades que le corresponden para el aval correspondiente a los ACUERDOS DE VOLUNTAD:

1. Aprobada la propuesta de pasantía del estudiante por parte del Consejo Curricular con una entidad externa a la Universidad, se debe dirigir una comunicación a la Unidad de Extensión con la siguiente información:

- Nombre completo, cédula, código estudiantil del pasante, correo institucional y teléfono.
- Nombre de la pasantía del estudiante.
- Actividades a realizar por parte del estudiante en la entidad.
- Nombre del docente director del trabajo de grado y del profesional responsable por parte de la entidad.
- Nombre o razón social de la entidad con la que se proyecta hacer la pasantía, dirección de correo y teléfono.

Adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la Cedula y Carné estudiantil del pasante.
- Carta de la entidad que acepta al estudiante como pasante para la realización de su trabajo de grado y el nombre del profesional responsable del acompañamiento.
- Copia de la Cedula del profesional responsable.
- Certificado de existencia, reconocimiento o que la entidad está legalmente constituida (Cámara de Comercio, Representación Legal, RUT (vigencia máxima 3 meses).

- Copia del documento de identidad del representante legal de la entidad.

2. Una vez la Unidad de Extensión reciba esta documentación, la enviará a jurídica de la Facultad junto con la proyección del acuerdo de voluntades para su estudio y visto bueno.

3. Con el aval de jurídica de la Facultad se procede a suscribir el Acuerdo de Voluntad por parte de el Decano, y se regresará a la Unidad de Extensión para continuar con el proceso, consistente en gestionar las firmas del estudiante y del representante legal de la entidad.

4. Se recuerda que al docente director le corresponde verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad, entre ellos, la afiliación y pago de la ARL al estudiante.

Para finalizar, se sugiere a los estudiantes, docentes y coordinadores que la aprobación de pasantías y la correspondiente solicitud de acuerdos de voluntad se gestionen en el periodo anterior al inicio de la pasantía para que no exista desfase en relación con el calendario académico.

Cordialmente,

RICARDO FORERO CÁRDENAS
Coordinador Unidad de Extensión
Facultad de Artes ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyectó	Bernardo Moreno Valencia	CPS Profesional Unidad de Extensión	
Revisó	Victoria Eugenia Yepes G.	CPS Profesional Especializada Decanatura	
Revisó - Aprobó	Ricardo Alfonso Forero Cárdenas	Coordinador Unidad de Extensión	